

Montevideo, 26 de Setiembre de 2019

SESIÓN ORDINARIA N° 33 – MIÉRCOLES 18 DE SETIEMBRE DE 2019

Actividad Física en Complejos del BPS. Dio inicio una parte importante del Convenio



con ASAVUR (Asociación de Atletas Veteranos del Uruguay) (ver Ya Está Resuelto de 2.5.2019). Comenzaron las actividades físicas que, en esta primera etapa, se realizan en los Complejos Habitacionales Ana Monterroso, Mercedes, Chaná y Tacuarembó, en Montevideo. Las jornadas han sido muy bien recibidas y se desarrollan los días

sábados con importante concurrencia de beneficiarios de los complejos mencionados.

Nueva Ley de Elecciones Directores Sociales. Fue promulgada por el Poder Ejecutivo la Ley 19.786 que introduce una serie de cambios a la Ley 16.241 de 1992. La sanción del proyecto remitido por el Poder Ejecutivo en 2015 establece, entre otros aspectos, que:

- la próxima elección de Directores Sociales para el BPS será en noviembre de 2021;
- se determina que en caso de que en alguno de los órdenes -Activos, Pasivos o Empresas Contribuyentes- se presente una sola lista, no se hará acto electoral para ese orden y se proclamará el candidato sin más trámite;
- se incorpora al padrón a los pensionistas a la vejez y por invalidez y se establece que los titulares de obras de construcción por administración y titulares de servicios domésticos no integran el orden de empresas contribuyentes;
- el cierre de padrones será en el mes de febrero de 2021, no obstante quienes a esa fecha no estén en los padrones, y sí lo estuvieran en el mes de julio anterior, serán incorporados;
- estarán eximidos de votar los mayores de 75 años y los titulares de prestaciones por imposibilidad física, no obstante podrán concurrir a votar si así lo desean;
- las empresas nombrarán apoderado para votar y ese poder tendrá vigencia hasta que la misma empresa lo cambie;
- se determinan las condiciones para la presentación de listas en cada orden entre lo que se destaca que: para los Activos se debe ser representativo de más de un grupo de consejos de salarios, para los Pasivos se debe ser representativo de más de una afiliación jubilatoria, y en caso de las Empresas Contribuyentes ser representativas de más de una sección de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU);

- se establecen las multas por no votar y, en el caso de las empresas, se establece que la multa procede no sólo si el apoderado no concurre a votar, sino también en los casos de empresas que no designen apoderado.

Participamos en la Feria de las Culturas. El 29 de setiembre, en Balneario Argentino - Maldonado, se llevará adelante una actividad presentada por la Mesa Interinstitucional de Políticas Sociales del departamento. El objetivo de la Feria es celebrar la diversidad cultural y la llegada de personas migrantes al departamento, en particular al balneario, enfatizando en la importancia de la integración social, la creación de vínculos entre las comunidades, la participación y la convivencia fraterna entre vecinos y vecinas, resaltando las fortalezas en lo local y en la región, y la normativa vigente en nuestro país a partir de la aprobación de la Ley 18.250 de Derechos de los Migrantes.

Ascensos de personal del BPS. Se aprobó lo actuado por los Tribunales de Concurso y se designaron nuevos funcionarios de jerarquía en la Gerencia de Salud: Gerente de Control y Seguimiento al funcionario Juan Aranda; Gerenta Administrativa de Evaluación de la Incapacidad a la funcionaria Jennifer Read; y Jefa Profesional de Laboratorio Clínico a la funcionara Paola Audicio. Las felicitaciones y deseos de éxito en sus nuevos destinos.